

PARRAL, 0 6 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº: 3.233 /

## VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- La Licencia Médica N° 45434835 presentada por don (a) MYRIAM FUENTES HENRIQUEZ.-
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

## DECRETO:

**AUTORIZASE**, a don (a) **MYRIAM FUENTES HENRIQUEZ**, Honorarios, ochenta y cuatro (84) días de Licencia Médica Posnatal, para el restablecimiento de su salud, a contar del 12.02.2015, debiendo reasumir a sus funciones el día 07.05.2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER-MUN.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN ČLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.
DISTRIBUCION:

- Archivo

- Personal.

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

N°2-45434835

Licencia Médica

La COMPIN, la Subcomisión, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. Nº3/1984.

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

A.I. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	14 Diam		
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO	NOMBRES		RUN MÓF
FECHA EMISION LICENCIA  FECHA INICIO DE REPOSO  DIA MES AÑO		20 12 - FECHA DE NACIMI	12 42 F
N° DE DIAS N° DE DIAS EN PALABRAS	HTRO!		
A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave niño men (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).	r de un año y post natales.	FFCHA D	E NACIMIENTO
APELLIDO PATERNO A.3. TIPO DE LICENCIA	NOMBRES A.4. CARACTERISTICAS DE	I PEDOSO	RUN
			\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
1= ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN 2= PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA	1= REPOSO LABORAL TO 2= REPOSO LABORAL P		A= MAÑANA
3= LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL 4= ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO		SOLO PARA REPOSO PARCIA	B= TARDE
5= ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO 6= ENFERMEDAD PROFESIONAL	LUGAR DE REPOSO / 1		SPITAL 3= OTRO DOMICILIO
7= PATOLOGIA DEL EMBARAZO	JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)		
RECUPERABILIDAD 1 = SI INICIO TRAMITE 1 = SI	DIRECCION DE REPOSO	Tall	
LABORAL / 2 = NO DE INVALIDEZ 2 = NO	CALLE	4 1 1 2 1	
FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO	1060		
DIA MES AÑO	N <sub>o</sub> I	DPTO	
HORA MINUTOS  TRAYECTO  1 = SI 2 = NO	VILLA O POBLACION		
	COMUNA COMUNA		
			BG09 \$8931
FECHA DE LA CONCEPCION	TELEFONO	CELULAR	
MES AÑO	CORREO ELECTRONICO	14(1) 67	12.000/
AUTORIZO A COMPIN A NOTIFICAR RESOLUCIÓN DE LM A CORREO ELECT	ÓNICO Y/O CELULAR INDICAD	OO EN	Venne
ESTA LM Y A ACCEDER A INFORMACIÓN PREVISIONAL DE ACUERDO AL AI A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL (Todos los campos son obli		FI	RMA DEL TRABAJADOR
LIVA BECETUA CLA		TERICIA	1= MEDICO
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES		ESPECIALIDAD	3= MATRONA
8501912-8-	CSC	unita-85%	inico / 1
RUN REGISTRO COLEG DIRECCION Y COMUNA DEL LUGAR DE EMISION	O PROFESIONAL	CORREO ELECTRO	NICO /
DAO WALE AROCCOMINA	I CLAT	)	// //
CALLE	No L	FIRM	MA DEL PROFESIONAL
COMUNA	I Chu	1582021	I. A
NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTR	ALORÍA MÉDICA	COMPIN e IS	SAPRES
THE MERITING COO ENGLOSIVO CONTI	MEDION		
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE	/ //		
	17	and the second	
	DIA MES AÑO	OÑA 23M	Ald
dias hábiles siguientes de recepcionado el documento.	ATZAH	DESDE	SAIG JATOT

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el COMPIN o Isapre correspondiente, dentro de los tres afre el CAMPIN o Isapre correspondiente, dentro de los tres

ON =Z

MACION OBLICATORIA DEL EMPLEADOR O TRABALADOR INDEPENDIENTE)

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES